





### **RESOLUCIÓN ISDEMU-2018-0023**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.-

Por recibida la solicitud de información número ISDEMU-2018-0023, de fecha catorce de mayo del presente, mediante la cual la ciudadana XXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

 Estadísticas de casos de violencia de género atendidos por ISDEMU, por departamento, desde enero a abril 2018.

Sobre lo solicitado se hacen las consideraciones siguientes:

I- Que de conformidad a lo establecido en el Art.7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

III- Que según lo establecido en el Art. 66 de la LAIP y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

1







Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, se procedió a admitir dicha solicitud de información y darle el trámite de Ley.

Que de conformidad a lo establecido en el Art.70 de la LAIP la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión del respectivo requerimiento de información a la Gerencia Técnica y de Planificación, por ser la Unidad Administrativa que tiene acceso a la información solicitada, la cual el día dieciocho de mayo del presente, trasladó respuesta en los siguientes términos:

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2018-0023, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información: Estadísticas de casos de violencia de género atendidos por ISDEMU, por departamento, desde enero a abril 2018.

Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios sobre la base de siete tipos de violencia –económica, feminicida, física, psicológica, patrimonial, sexual y simbólica - (artículo 9) y en las modalidades comunitaria, institucional y laboral (artículo 10) que establece la ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos

- La institución ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:
  - a. Servicios:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information standards/servicios









#### b. Memoria de Labores:

http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores

La información estadística solicita se brinda desagregada por las siguientes variables: total de casos por tipo de violencia de la LEIV, desagregado por departamento de residencia de la víctima, departamento de residencia del agresor y departamento de los hechos (Ver cuadros estadísticos).

### **CUADROS ESTADÍSTICOS**

Tabla No. 1

Casos atendidos en ISDEMU de mujeres que enfrentan violencia por razón de género por mes según tipo de violencia 01 de enero al 30 de abril de 2018

Tipo de violencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	<b>Total</b> (por tipo de violencia)
Económica	51	53	36	44	184
Feminicida	1	7	1	2	11
Física	64	53	42	62	221
Patrimonial	25	28	19	25	97
Psicológica	286	329	243	287	1,145
Sexual	35	41	32	<i>57</i>	165
Simbólica	0	1	1	1	3
Otro tipo	2	5	1	4	12
<b>Total</b> (por mes)	464	517	375	482	1,838

Fuente: Elaboración propia sobre la base de registros administrativos (SIMEC).







#### Tabla No. 2

# Casos atendidos en ISDEMU de mujeres que enfrentan violencia por razón de género por tipo de violencia según departamento de residencia de la víctima 01 de enero al 30 de abril de 2018

Departamento de residencia de víctima	Económica	Feminicida	Física	Patrimonial	Psicológica	Sexual	Simbólica	Otro tipo	<b>Total</b> (por departamento,
Ahuachapán	4	2	1	2	30	2	0	0	41
Cabañas	0	0	0	2	4	0	0	1	7
Chalatenango	1	3	4	1	12	5	0	0	26
Cuscatlán	7	0	5	4	30	5	0	0	51
La Libertad	36	0	24	26	136	10	0	1	233
La Paz	5	0	5	2	39	5	0	0	56
La Unión	13	1	15	9	60	16	1	0	115
Morazán	18	1	26	6	72	35	0	1	159
San Miguel	24	0	35	12	203	34	0	0	308
San Salvador	40	2	52	15	282	21	1	6	419
San Vicente	2	0	4	0	13	0	0	1	20
Santa Ana	5	2	23	2	97	5	0	0	134
Sonsonate	25	0	18	16	48	9	0	1	117
Usulután	4	0	9	0	118	18	1	1	151
Dato no proporcionado	0	0	0	0	1	0	0	0	1
<b>Total</b> (por tipo de violencia)	184	11	221	97	1,145	165	3	12	1,838

Fuente: Elaboración propia sobre la base de registros administrativos (SIMEC).







#### Tabla No. 3

# Casos atendidos en ISDEMU de mujeres que enfrentan violencia por razón de género por tipo de violencia según departamento de residencia del agresor 01 de enero al 30 de abril de 2018

Departamento de residencia del agresor	Económica	Feminicida	Física	Patrimonial	Psicológica	Sexual	Simbólica	Otro tipo	<b>Total</b> (por departamento)
Ahuachapán	4	2	1	2	32	1	0	0	42
Cabañas	0	0	0	2	4	0	0	0	6
Chalatenango	0	2	7	1	12	5	0	0	27
Cuscatlán	5	0	9	5	29	3	0	0	51
La Libertad	33	0	21	22	134	7	0	0	217
La Paz	4	0	5	3	34	2	0	0	48
La Unión	12	1	15	9	58	16	1	0	112
Morazán	15	1	27	6	64	35	0	1	149
San Miguel	23	0	32	11	195	30	0	0	291
San Salvador	42	2	49	18	278	26	0	4	419
San Vicente	2	0	4	0	14	0	0	0	20
Santa Ana	8	2	22	4	98	5	0	0	139
Sonsonate	22	1	18	13	43	8	0	1	106
Usulután	5	0	9	0	110	17	1	1	143
Dato no proporcionado	9	0	2	1	40	10	1	5	68
<b>Total</b> (por tipo de violencia)	184	11	221	97	1,145	165	3	12	1,838

Fuente: Elaboración propia sobre la base de registros administrativos (SIMEC).







Tabla No. 4

## Casos atendidos en ISDEMU de mujeres que enfrentan violencia por razón de género por tipo de violencia según departamento del hecho 01 de enero al 30 de abril de 2018

Departamento del hecho	Económica	Feminicida	Física	Patrimonial	Psicológica	Sexual	Simbólica	Otro tipo	<b>Total</b> (por departamento)
Ahuachapán	4	2	1	2	29	1	0	0	39 6
Cabañas	0	0	0	2	4	0	0	1	7
Chalatenango	0	3	4	1	12	5	0	0	25
Cuscatlán	7	0	5	4	29	5	0	0	50
La Libertad	36	0	24	26	136	8	0	1	231
La Paz	5	0	5	2	40	4	0	0	56
La Unión	13	1	16	9	61	16	1	0	117
Morazán	19	1	26	6	71	35	0	1	159
San Miguel	22	0	36	12	202	34	0	0	306
San Salvador	41	2	52	15	283	24	1	6	424
San Vicente	2	0	4	0	14	0	0	1	21
Santa Ana	5	2	22	2	98	7	0	0	136
Sonsonate	25	0	19	16	48	9	0	1	118
Usulután	5	0	7	0	118	17	1	1	149
<b>Total</b> (por tipo de violencia)	184	11	221	97	1,145	165	3	12	1,838

Fuente: Elaboración propia sobre la base de registros administrativos (SIMEC).

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE**:

- a) Admítase la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2018-0023.
- b) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU
- c) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- d) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU 9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce Teléfono: 2510-4100